

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1271
CELEBRADA EL 15 FEBRERO DE 1963

ACTA N° 1271

TABLA DE CONTENIDO

| Artículo | | Página |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1.- | Juramentación Graduados. | 5 |
| 2.- | Visita del Sr. Presidente de los Estados Unidos a la Ciudad Universitaria. | 5 |
| 3.- | Solicitud del estudiante Gerardo Blanco Artavia para que se le permita hacer examen de salud. | 6 |
| 4.- | Solicitud del Sr. Ramón Samper para que a su hijo Norberto se le acepte la matrícula. | 6 |
| 5.- | Solicitud del estudiante Max Gamboa Zavaleta para que se le admita la matrícula en la Facultad de Derecho. | 7 |
| 6.- | Solicitud de 22 estudiantes para que se abra un nuevo curso de Dibujo Técnico en Bellas Artes. | 7 |
| 7.- | El estudiante Oscar Castro Castillo solicita renovación del derecho de exención de matrícula. | 8 |
| 8.- | La Srita. Margarita Briceño solicita se le permita hacer el examen de salud. | 8 |
| 9.- | Luis Dordmond presenta gestión para continuar impartiendo lecciones y al mismo tiempo conservar la beca. | 8 |
| 10.- | Grace Ma. Guevara de Mora solicita autorización para matricularse. | 9 |
| 11.- | Agradecimiento que envía el señor Thomas Gale, Director del Proyecto de la Universidad de Kansas, Cuerpos de Paz. | 9 |

- | | | |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 12.- | Homenaje rendido al Dr. Georde Davis, funcionario de la Universidad de Lousiana. | 9 |
| 13.- | Anexo #1, Proyecto de Reglamento redactado por la Comisión especial para regularizar el pago de derechos de matrícula en situaciones de carácter económico muy calificadas. | 10 |
| 14.- | La Comisión de Personal informa sobre la conveniencia e inconveniencia de que los porteros y conserjes dependan directamente de los señores Decanos y Directores de los Departamentos Administrativos y no de la Sección de Servicios Generales como ha sido hasta la fecha. | 10 |
| 15.- | Movimiento interno de personal en el Departamento de Administración Financiera, por permiso concedido al Director Administrativo. | 13 |
| 16.- | Departamento de Publicaciones, situación suscitada con motivo hecho delictuoso cometido en el Departamento. | 13 |
| 17.- | Departamento de Personal consulta a quien corresponde notificar a los funcionarios universitarios que han cumplido edad obligatoria de su retiro de la Universidad. | 17 |
| 18.- | Escuela de Servicio Social solicita permiso para algunos de sus miembros para asistir al Seminario de Servicio Social de Centroamérica que se celebrará en San Salvador del 24 de febrero al 2 de marzo de 1963. | 17 |
| 19.- | Nombramiento del Ing. Rodolfo Herrera como profesor de la Cátedra de Ingeniería Mecánica. | 18 |
| 20.- | Se otorga permiso al Ing. Max Sittenfeld para separarse de su cargo de Asesor del Laboratorio de Materiales de la Fac. de Ingeniería, el Ing. Manrique Lara lo sustituirá. | 19 |
| 21.- | Facultad de Ingeniería solicita autorización para verificar una segunda prueba extraordinaria en cursos de Topografía y Cálculo. Solicita nueva prueba extraordinaria el estudiante Carlos Manuel Sagot. | 20 |

| | | |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 22.- | Facultad de Ingeniería no acoge solicitud Sergio Rojas Solano. | 21 |
| 23.- | Ternas correspondientes a las asignaturas Farmacología I y Farmacia Industrial. | 21 |
| 24.- | Facultad de Farmacia propone encargados de Cátedra para Farmacia Industrial, Preparados Orgánicos Farmacéuticos, Preparados Inorgánicos Farmacéuticos y Química Farmacéutica Inorgánica. | 22 |
| 25.- | Departamento de Química solicita se saquen a concurso de antecedentes varias cátedras. | 22 |
| 26.- | Facultad de Ciencias y Letras hace sugerencias sobre el Proyecto del Plan de Estudios para la Educación Media. | 23 |
| 27.- | Ayuda al Dr. John de Abate, quién se encuentra en la Universidad de Kansas como delegado especial del Rector de la Universidad de Costa Rica. | 23 |
| 28.- | Facultad de Ciencias y Letras sugiere crear nuevo curso Gramática Castellana, semestral, especialmente diseñado para profesores en servicio. | 24 |
| 29.- | Facultad de Medicina solicita se nombre al Dr. Rodrigo Jiménez Monge Docente Ad-Honorem de la Cátedra de Medicina Preventiva. | 24 |
| 30.- | Facultad de Medicina pide prorrogar por tres meses más la beca otorgada al Dr. Eduardo Vargas. | 24 |
| 31.- | Facultad de Educación informa sobre faltante de horas durante por ₡4.480 proposición que hace para resolver esta situación. | 25 |
| 32.- | Facultad de Educación transmite solicitud de permiso de la Prof. Virginia Herrera R., para separarse de sus funciones por un año. | 26 |
| 33.- | Facultad de Educación propone nombramiento de una sustituta de la Prof. Virginia Herrera Rodríguez' La Decana impartirá curso Introducción a la Educación para Primer Alo como una colaboración. | 26 |

| | | |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 34.- | Facultad de Educación presenta plan relativo a los programas de Niños Especiales. | 27 |
| 35.- | Facultad de Educación pide ratificación del nombramiento del Prof. Rafael Cortés como profesor de Tiempo Completo. | 29 |
| 36.- | Facultad de Educación transmite renuncia del Prof. Gamaliel Cabezas. | 30 |
| 37.- | Facultad de Educación informa sobre posibilidad de que Medicina imparta dos cursos sobre Anatomía y Fisiología. | 31 |
| 38.- | Registro recomienda el otorgamiento de Certificados de Aptitud Superior Docente a Eduardo Campos Murillo, Virginia Azofeifa, Dora E. Mora Clarence Binns, Sor Vitalina Vargas. | 32 |
| 39.- | Registro recomienda otorgar el Certificado de Aptitud Superior Docente a la señora Hilda Araya González. | 33 |
| 40.- | Facultad de Educación apoya solicitud de alumnos aplazados en Metodología del Tercer Año a efecto de que les permita presentar exámenes en los primeros días de marzo. | 33 |

Acta de la sesión N.º 1271, celebrada por el Consejo Universitario el día 15 de febrero de 1963, con la presencia del señor Rector Prof. don Carlos Monge Alfaro, quien preside y de los señores Decanos Dr. Edwin Fischel, Ing. Alfonso Peralta, Ing. Luis Ángel Salas, Lic. Fidel Tristán, Prof. John Portuguez, de los señores Vice-Decanos Dr. Rodrigo Gutiérrez Prof. Ramiro Montero, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Guillermo Chaverri, se excusa el Lic. Oscar Ramírez.

ARTICULO 01. Se procede a tomarle el juramento de rigor a los señores Alfredo Fournier Beeche, Notario, Eduardo Fournier García, Profesor de Segunda Enseñanza en Historia y Geografía.

ARTICULO 02. El señor Rector informa a los miembros del Consejo de la conversación sostenida con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Oduber, en relación con la próxima venida a Costa Rica del Presidente de los Estados Unidos de América. El señor Ministro ha ofrecido a la Universidad de Costa Rica su colaboración, por medio del envío de unidades de la Fuerza Pública, para mantener el orden durante la celebración de los actos para recibir a tan distinguido visitante, que se realizarán en la Ciudad Universitaria.

Hace notar el señor Rector que en dicha ceremonia estarán presentes elementos que no pertenecen a la Universidad y, por lo tanto, hay que prevenir cualquier desmán tanto de parte de ellos como de estudiantes comunistas.

Surgen varias opiniones en relación con este asunto:

El Lic. Guillermo Chaverri no cree que haya necesidad de darle al asunto trascendencia haciendo venir de manera oficial a la Guardia Civil. Sugiere que se delegue en el señor Rector la organización de los actos y dentro de ese encargo éste bien podría arreglar el aspecto del resguardo, pero no como pedimento expreso del Consejo Universitario.

El Ing. Peralta considera como cuestión natural la presencia de autoridades debidamente uniformadas para refrenar cualquier desmán. Sin embargo, apoya la moción del señor Chaverri de encargar al señor Rector las gestiones que se hagan al respecto.

El Dr. Gutiérrez presenta una idea basada en una organización eminentemente universitaria: sugiere que cada Escuela universitaria organice su propio grupo de control –si se quiere con sus respectivos cartelones–. Dichos grupos estarían

previamente entrenados por elementos que tengan práctica en asuntos de resguardo de la seguridad pública.

El señor Rector dice que sobre esto había hablado con el señor Oduber, quien tenía especial interés en ponerse en contacto con elementos de la Federación de Estudiantes Universitarios a fin de obtener ayuda de ellos. Considera que no debe prescindirse de la Fuerza Pública, pero de manera discreta disponer de ella.

Con las anteriores observaciones se acuerda encargar al señor Rector la organización de la venida del Presidente Kennedy con la ayuda de una comisión que se nombrará al efecto. Se recibirá, asimismo, la asesoría de los organismos competentes.

El señor Rector indica que es necesario escribirle al Presidente respecto del discurso que habrá de pronunciar. Además, él mismo elaborará uno, si fuere del caso, el cual pondrá, previamente, en conocimiento de los miembros del Consejo.

Solicita de los presentes toda la colaboración en el momento en que esta se requiera y las ideas que crean convenientes sobre el particular.

ARTICULO 03. Se pasa a conocer varias solicitudes formuladas por estudiantes universitarios:

El señor Gerardo Blanco Artavia presenta una solicitud para que se le permita hacer un examen de salud. Las razones que alega el solicitante por no haber cumplido con este requisito son el haber estado enfermo durante la fecha indicada para realizar los exámenes.

Se acepta la solicitud del estudiante.

Comunicar: Registro, interesado.

ARTICULO 04. El señor Ramón Ma. Samper Centeno formula una solicitud para su hijo Noberto Samper a fin de que se le acepte la matrícula, requisito que no pudo llenar a tiempo por encontrarse su domicilio muy distante de la Ciudad de San José (Liberia).

Indica el señor Rector que es necesario mantener el orden en el cumplimiento de estos requisitos. Además, el cupo de este año es muy limitado.

El Lic. Chaverri sugiere si no se podría considerar válido el examen de admisión y darle una oportunidad al citado joven para ingresar a la Universidad en el Segundo Semestre.

Se acepta la anterior moción o sea, se le rechaza la solicitud de matricularse en el inicio de este semestre, pero se le tomará en cuenta el examen de admisión al inicio del segundo semestre del presente año.

Comunicar: Registro, interesado.

ARTICULO 05. El señor Max Gamboa Zavaleta, presenta un problema en el sentido de que, habiendo ganado las asignaturas correspondientes al Primer Año de Estudios Generales, excepto el francés, en el que resultó aprobado con una calificación 6, no se le permite ingresar a la Facultad de Derecho. Solicita, por lo tanto, se le autorice la matrícula en la citada Escuela, con el compromiso de aprobar el idioma francés en el transcurso de este año mediante el examen de suficiencia que podría rendir en el próximo mes de junio.

El Lic. Chaverri considera que este es un asunto ya discutido en el seno de la Facultad de Derecho; por lo tanto, si el Consejo se pronuncia al respecto sería ir contra el propio Estatuto Orgánico.

Resuelve el Consejo esta solicitud en forma negativa por ir contra los Reglamentos, sin embargo, se pasará a conocimiento de la Facultad de Derecho.

ARTICULO 06. Veintidós estudiantes formulan una gestión a fin de que se abra un nuevo curso de Dibujo Técnico para Primer Año.

En cuanto a este punto el señor Decano de Bellas Artes hace una explicación sobre la falta de presupuesto para cubrir el gasto en que se incurriría al abrir un curso de esa naturaleza. Esta materia es bastante difícil y no todos los alumnos logran terminarla. Además, cada grupo no puede exceder a 25.

El Lic. Chaverri hace notar que valdría la pena organizar un examen de admisión de manera que se seleccionen los estudiantes mejor capacitados para llevar adelante un curso como el que se solicita. Se podría, pensar, asimismo, en organizar ciclos semestrales de tal modo que se irían eliminando aquellos que no puedan dar buen rendimiento.

El Dr. Gutiérrez considera que el país necesita de elemento bien orientado en esta materia, por lo que se debería dejar un margen más amplio para ingresar a dichos cursos.

El señor Rector cree posible que en el futuro podrían llevar a convertirse en verdaderas carreras cortas.

Sin embargo todo lo dicho se recoge para un futuro estudio. Se acepta la solicitud de los estudiantes en el sentido que deben aportar una contribución que cubra el gasto que implicaría la apertura de un curso de Dibujo Técnico, unos ¢280.00.

Comunicar: Estudiantes, Bellas Artes, D.A.F.

ARTICULO 07. El joven Oscar Castro Castillo solicita la renovación de exención de derechos de matrícula, la que teme perder por no haber asistido al Curso FM-119 del año 1962, ni rendido examen alguno. Además, no solicitó a tiempo el retiro justificado. El citado estudiante ganó seis materias de tiempo completo.

El Lic. Guillermo Chaverri considera que hay que tomar en cuenta el hecho de que si un estudiante, que lleva tiempo completo, gana seis materias es un individuo brillante. Parecería injusto que por una asignatura, a la que ni siquiera asistió se le quitara el derecho de exención.

Sugiere el Ing. Peralta, y así se acepta, se considere en caso de retiro justificado.

El señor Rector hablará con el Director del Departamento de Registro para los fines consiguientes.

Comunicar: Interesado, Registro.

ARTICULO 08. A continuación se transcribe parte de la solicitud que formula la señorita Margarita Briceño:

“Soy una alumna de la antigua Facultad de Filosofía y Letras que había dejado pendientes dos materias que son las siguientes: Gramática Española (FL-200) y Latín de IV Año (FL-303). Dichos cursos los aprobé el año pasado, pero no aparezco en las actas según se me dijo en el Registro porque no hice el examen de salud; desde luego me ha sorprendido mucho porque nunca recibí ninguna comunicación, estando matriculada desde el comienzo del curso lectivo, según aparece en las listas de esas materias. Solicito a los señores miembros me concedan el examen de salud.”

Se acepta su solicitud.

Comunicar: Interesada, Registro, Sección Salud.

ARTICULO 09. El señor Luis E. Dormond presenta una gestión para que se le conserve una beca de ¢200.00 para continuar sus estudios en el Cuarto Año de Profesorado de Francés.

El señor Rector hace una breve explicación del caso del citado estudiante: el año pasado fueron necesarios sus servicios como Profesor del Instituto de Alajuela.

El Consejo en dicha oportunidad le conservó la subvención de ₡200.00 a pesar de que el estudiante estaba percibiendo un sueldo por impartir quince horas diarias en dicha entidad. Esta concesión se le hizo para el año de 1962. Ahora el señor Dormond solicita se le permita dar las 12 horas establecidas por el Reglamento sin perder el derecho de su beca.

En vista de que se trata de un estudiante sobresaliente el Consejo acepta la referida solicitud.

Comunicar: Interesado, Registro.

ARTICULO 10. La señorita Grace Ma. Guevara Cantón solicita se le conceda la oportunidad de matricularse en la Universidad, requisito que no llenó a tiempo "...por no haber encontrado su nombre en la lista de aprobados en el Examen de Admisión." Se rechaza la anterior gestión.

Comunicar: interesada, Registro.

ARTICULO 11. Se toma nota y queda constado en actas de la carta suscrita por el señor Thomas Gale, Director del Proyecto de la Universidad de Kansas "Cuerpos de Paz" que dice:

"...En representación del Cuerpo de Paz de la Universidad de Kansas, me permito darle las más expresivas gracias por la magnífica cooperación y apoyo que la Universidad de Costa Rica ha brindado a este programa del Cuerpo de Paz.

La acogedora recepción dada a los Voluntarios del Cuerpo de Paz ha sido un gran aliciente para el éxito del comienzo de nuestro programa.

Estamos seguros que nuestras relaciones con la Universidad de Costa Rica serán de tanto provecho y cordialidad en el futuro como en el pasado..."

ARTICULO 12. El señor Rector informa que en la sesión N.º 1270 el Consejo Chico conoció de una gestión del Dr. Rodrigo Gutiérrez, Vice-Decano de la Facultad de Medicina, para que se le rindiera un homenaje al Dr. George Davis, Catedrático de la Universidad de Lousiana.

Pone en conocimiento de los presentes que en ceremonia celebrada en la Facultad de Medicina se entregó al citado funcionario un Pergamino en el que se expresaban

los sentimientos de agradecimiento de la Universidad de Costa Rica por la magnífica ayuda brindada a su Facultad de Medicina.

Comunica esto al Consejo en vista de que la entrega del citado Pergamino hubo de hacerse lo más rápido posible con motivo del próximo viaje del Dr. Davis.

Los miembros presentes ven con satisfacción el que se haya rendido homenaje a tan distinguido funcionario universitario.

ARTICULO 13. Se da lectura a la copia de la carta que el señor Secretario General de la Universidad enviara a la señora Sub-Directora del D.B.O., que dice así:

“...Estimados señores: Me permito transcribirlas, para los fines consiguientes, el Acuerdo N.º 13 de la sesión N.º 1268, verificada por el Consejo Universitario (Chico) el día 22 del mes en curso:

“Leído el Proyecto de Reglamento redactado por la Comisión Especial integrada por la Sub-Directora del D.B.O., el Director del Departamento de Registro y el Representante Estudiantil señor Rodrigo Blanco, para regularizar el pago de derechos de matrícula en situaciones de carácter económico muy calificadas, el Consejo Chico ACUERDA:

Sugerir al Consejo Universitario la aprobación del citado Reglamento, aconsejando eliminar el punto 3 y dándole a la Comisión que ha de resolver las solicitudes, facultades suficientes para exigir las comprobaciones que crea prudentes”.

El señor Rector sugiere que dicho documento se incluya como Anexo N.º 1 al que se le dará el estudio del caso. La idea es ir apresurando el estudio de una gestión que por su importancia requiere un pronto trámite el que podría atrasarse con motivo de estar en vacaciones el señor Secretario General.

Así se acuerda.

Comunicar: D.B.O., Secretaría General.

ARTICULO 14. El señor Rector da lectura a una nota suscrita por el señor Secretario General de la Universidad, relativa a varios acuerdos tomados por la Comisión de Personal sobre la petición formulada por el Consejo Universitario para que esa Comisión estudiara la conveniencia o inconveniencia de que los porteros y conserjes dependan directamente de los señores Decanos y Directores de los Departamentos Administrativos y no de la Sección de Servicios Generales como ha sido hasta la fecha.

Se procede a discutir cada uno de los acuerdos tomados en el siguiente orden:

“1) Que, de ser posible, a partir del 1 de marzo próximo esos servidores dependan jerárquicamente, y sean responsables ante ellos, de los señores Decanos y Directores de Departamento en donde prestan servicio”.

Solicita una aclaración el Lic. Chaverri en el sentido de si los nombramientos o remociones quedarán a cargo de la Comisión de Personal.

Se le contesta en sentido de que serán nombrados por la Comisión de Personal, conforme al reglamento respectivo.

El señor Rector considera que sería oportuno indicar a cada uno de los Decanos o Directores las características que hasta ahora han enmarcado los servicios de este tipo de funcionarios para que adopten un sistema de trabajo semejante.

El Ing. Luis A. Salas pregunta si habría que modificar el Reglamento de Guardias y Porteros.

El señor Rector indica que como se trata de un nuevo régimen es aconsejable que cada uno de los señores Decanos y Directores de Departamento analice el Reglamento y sugiera al Departamento Legal las reformas que considere necesarias. Una vez hecho esto se procederá a enviar el proyecto a consideración del Ministerio de Trabajo.

Se acuerda dirigirse al Departamento Legal para que, con las sugerencias que se sirvan hacer los Decanos y Directores, proceda a presentar el respectivo dictamen.

Comunicar: Decanos, Depto. Legal.

“2) Que la distribución y el número de porteros y conserjes por Escuelas y Departamentos sea la misma que ha existido para 1962 y que figura en el anexo que se acompaña”.

Se acepta este punto (Solicitar a la Secretaría General el envío del Anexo que dice acompaña en relación con este acuerdo).

“3) Que se traslade al señor Trino Castro Monge, actual Jefe de Porteros, como Jefe de Porteros de la Escuela de Ingeniería y en reemplazo de uno de los tres porteros de esa Escuela, este será trasladado a la Sección de Servicios Generales para que así, junto con la nueva plaza de Portero que aparece en el presupuesto para 1963, dicha Sección pueda disponer de los servicios de dos porteros alternos para que suplan las ausencias ocasionales de los porteros y conserjes de las Escuelas y Departamentos que sólo cuenten con la asistencia de uno solo de estos servidores, a solicitud de los jefes respectivos.”

Se acepta.

“4) Que, cuando las circunstancias económicas lo permitan, se revisen los sueldos de los conserjes a fin de mejorarlos, si ello fuera necesario.

La Comisión tiene la impresión de que la labor que realizan esos servidores es la misma que la asignada a los Porteros, no obstante que devengan una dotación menor. (¢230.00 por mes).”

En relación con este acuerdo se discute el término “conserje”. Se acuerda que cuando las condiciones económicas lo permitan, se elimine el cargo de conserje y que existan solo porteros. Por ahora las cosas deben quedar como están.

“5) Que mientras ese estudio no se lleve a cabo, se asignen las labores más pesadas y difíciles a los Porteros.”

De momento, se deja a juicio de cada Director de las respectivas Escuelas o Departamentos Universitarios la fijación de las funciones para sus servidores.

“6) Que cuando queden plazas vacantes de Portero, se proceda a llenarlas mediante el ascenso de aquellos conserjes que posean una mejor hoja de servicios, aún cuando presten servicios en otras Escuelas o Departamentos. En tales casos, el Departamento de Personal proporcionará la nómina de Conserjes y los elementos de juicio para hacer posible esa selección.”

Indica el señor Monge Alfaro que si el Consejo fijara normas sobre ese punto estaría entrando en una jurisdicción que no le corresponde. Por lo tanto, la Comisión de Personal deberá proceder con base en las solicitudes o sugerencias que formulen los Decanos o Directores de Departamento respecto al ascenso de sus empleados.

“7) Que se informe a los señores Decanos y Directores de Departamentos de la existencia del “Reglamento de Trabajo para el Servicio de Guardas y Porteros”, al cual podrán atenerse en el futuro para todos los efectos laborales y disciplinarios. Acompañamos una copia de dicho Reglamento para que, si el Consejo lo tiene a bien, ordene la impresión de algunas copias adicionales y su distribución entre las distintas dependencias”.

Este punto tiene relación con el número 1. Se acuerda enviar una copia del Reglamento a cada interesado –Decano o Director del Departamento– para que, como ya se dijo, conjuntamente con el Departamento Legal se sirvan hacer las observaciones del caso.

Comunicar: Comisión de Personal (resoluciones relativas a cada uno de los puntos comentados).

Decanos y Directores de Depto. (Reglamento).¹

1 Se realiza una enmienda a este artículo, en la Sesión 1273, artículo 45.

ARTICULO 15. Se conoce de una gestión del señor Director Técnico del D.A.F., Lic. Fernando Murillo en relación con diversos cambios de Personal que se hacen necesarios en su Departamento.

La gestión en referencia está contenida en la nota que dice así:

“...Nos permitimos recomendar a usted, los cambios en el Personal del Departamento de Administración Financiera para reemplazar durante el periodo que va del 1 de marzo al 29 de abril de 1963, al Profesor Abel Méndez Artavia, para entonces Director único del Departamento, quien fue incapacitado por el médico de la Institución durante tres meses (30 de enero – 29 de abril 1963), según acción de personal AF-267.

Estos cambios son los siguientes: Director a.i., señor Víctor Manuel Sagot Brenes, actual Sub-Director del Departamento, Sub-Director a.i. señor Edgar Gutiérrez Fernández, actual Jefe de la Sección de Contabilidad Jefe de la Sección de Contabilidad a.i. señor Juan Feliz Valverde Arguedas, actual Oficial 1. -encargado de la Sección de Planillas. A este último se le asciende, en vista de haber observado gran espíritu de trabajo, amplio conocimiento de las operaciones generales de la Universidad y sobre todo por contar con un nivel académico acorde con los requerimientos del puesto, como es el de ser egresado de la Rama de Administración y Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Mucho agradeceríamos, señor Rector, elevar a consideración del Consejo Universitario a la mayor brevedad posible los citados movimientos de personal, en vista de que se avecina la época de liquidación, cierre de libros e iniciación del nuevo presupuesto universitario.

Con la debida consideración suscribe del señor Rector atento seguro servidor.”

Se aceptan los cambios propuestos por el señor Murillo.

Comunicar: D.A.F., Personal.

ARTICULO 16. El señor Rector informa a los presentes de una situación muy grave y delicada para la Universidad.

Hace una explicación de los hechos, del que es responsable el señor Eduardo Rojas Saborío, funcionario del Departamento de Publicaciones. El señor Rojas estuvo sustrayendo material del Departamento, el cual era vendido por su señora a precios más bajos que en el resto del mercado. El asunto se pudo aclarar por la intervención

de la Dirección General de Detectives y el señor Lic. Fernando Murillo, Auditor de la Universidad, quien se sirvió rendir el informe que a continuación se transcribe:

“...Estimados señores: Es sumamente penoso para mí llevar a ustedes las denuncias comprendidas en la presente carta, pero ante la evidencia clara de los sucesos acaecidos en el Departamento de Publicaciones lo considero de imperios y urgente necesidad.

La Dirección General de Detectives puso en conocimiento de esta Oficina ayer en horas de la tarde la posibilidad de que se estuviera sustrayendo material del Departamento de Publicaciones, basados en el hecho de que uno de los empleados de la Dirección Administrativa Oficial de Inventarios actualmente y quien trabajara por cuatro años en el Departamento de Publicaciones, Oficial Eduardo Rojas Saborío estaba emparentado en línea sumamente cercana con la persona a quien la Dirección de Detectives identificara como vendedora y distribuidora (a precios más bajos que en el resto del mercado) del material en cuestión.

El suscrito, en compañía del abogado de la Universidad, Licenciado Jorge Baudrit, solicitamos a la Dirección de Detectives continuar la investigación y sentar las responsabilidades del caso.

En la tarde de hoy el señor Rojas ha confesado su culpabilidad en el asunto y manifiesta que el volumen de la sustracción no lo puede determinar. Hace indicación de que tenía acceso al Departamento de Publicaciones porque se le entrega la llave del mismo y sustraía el material en horas de la noche y durante el día.

Ante los hechos apuntados me permito solicitar a ustedes muy atentamente la autorización que corresponde para tomar, como Auditor de la Universidad, las siguientes medidas inmediatas que considero de ingente necesidad.

Primero: Llevar a cabo una acuciosa y exhaustiva investigación en el Departamento de Publicaciones con el fin de determinar exactamente cuál es la situación existente, sentando a la vez las responsabilidades que sea del caso, investigación que ya he iniciado.

Segundo: Proponer las reformas que sean necesarias en el seno de dicho Departamento, ya que en el presente carece de las más elementales funciones de control interno tanto así que el Jefe del Departamento, señor Helbert Guevara, no pudo saber, al momento de la indagación cuál podría ser aproximadamente la cuantía de la sustracción, pues manifiesta que no se lleva en el Departamento inventario alguno de los materiales.

Tercero: Acatar cualquiera sugerencia que el Consejo Universitario considere pertinente en este penoso asunto.

De ustedes con la debida consideración.”

Informa el señor Rector que, dados los hechos citados, se procedió a lo siguiente:

- 1.- Destitución del empleado señor Eduardo Rojas.
- 2.- Todo el material de valor del Departamento de Publicaciones se mantendrá en custodia en la Bodega de la Universidad en donde deberá solicitarse cuando se requiera para cumplir con los trabajos.

Ahora bien, surge el problema de si el asunto sigue su vía judicial o no. Al seguir este canal se pondrían al descubierto muchas Instituciones que han sido topadoras del robo efectuado.

Planteado el asunto de esta manera, se presentan las siguientes opiniones:

El Prof. Ramiro Montero indica si la segunda medida adoptada, o sea el conservar todo el material de valor en la Bodega de la Universidad, no entrará las funciones técnicas del Departamento de Publicaciones. Le parece conveniente organizar una bodega en el propio Departamento.

El señor Rector está de acuerdo con esto, pero le manifiesta que la situación económica de la Institución no le permite en estos momentos hacer un gasto de esa naturaleza. Sin embargo, puede tomarse en cuenta esta sugerencia para la futura organización que se hace necesaria en el Departamento de Publicaciones.

El señor Monge Alfaro es de la opinión de enviar al señor Helbert Guevara, Director del Departamento en referencia, una carta en donde se manifieste el descontento del Consejo Universitario por la falta ocurrida en la entidad a su cargo. Asimismo, se le darán instrucciones para ir de inmediato a la reorganización administrativa del Departamento, poniendo en práctica procedimientos que vengán al caso con las funciones a este encomendadas.

El Lic. Fidel Tristán manifiesta que el asunto en referencia más que lamentable es grave; es la segunda vez en el término de un mes que en el mencionado Departamento ocurren hechos delicados. El Departamento es una organización pequeña y no considera que haya distingo entre la responsabilidad del Jefe y sus subalternos. Considera co-responsable de lo ocurrido a su Director. Se trata, no de apreciar las capacidades técnicas del señor Guevara, sino de juzgar un error administrativo. “Estamos, dice el señor Tristán, ante hechos delictuosos concretos que han sido puestos en nuestro conocimiento. Les ruego a los compañeros del Consejo que adoptemos actitud enérgica y severa en estos casos. No creo que

corresponda ninguna otra actitud ni que podamos limitarnos a enviar una grase de acusación. Tenemos que actuar como autoridad superior a la cual se le ha depositado el patrimonio universitario que es el patrimonio nacional. Es dinero del pueblo y tenemos que responder de ello, a la nación, a los periódicos, a los ciudadanos; decirles que hubo sanción y que hemos visto indignados lo ocurrido.”

Aprovecha la oportunidad para indicar que es necesario un cambio en los sistemas de estas empresas universitarias. Debería hacerse del Departamento de Publicaciones una imprenta, un taller, una verdadera empresa industrial con características propias.

Por último, manifiesta que es necesario reafirmar los acuerdos tomados en el sentido de que los cuerpos administrativos se preocupen por aligerar la reforma administrativa.

El señor Rector hace un breve paréntesis para informar de una carta recibida en relación con el asunto suscitado, de los empleados del Departamento de Publicaciones. La carta estaba en términos poco respetuosos por lo que hizo una visita al Departamento y tuvo una conversación con todos sus empleados, indicándoles que no era al Consejo sino al propio Rector a quien debieron dirigirse para exponer sus opiniones.

En relación con el asunto discutido se toman los siguientes acuerdos:

- 1) La acción judicial se continuará.
- 2) Se procederá a la rápida reorganización del Departamento.
- 3) El señor Rector enviará al Director del Departamento de Publicaciones una fuerte amonestación por el hecho delictuoso ocurrido en su Departamento, haciendo eco de las opiniones de descontento expresadas por los miembros del consejo. Además, se le indicará que quede en espera de las investigaciones realizadas para que se sienten las responsabilidades del caso.
- 4) Se escribirá a la Junta de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad para que detengan la entrega del fondo que le correspondería al funcionario despedido, señor Rojas, hasta tanto no se consigne la cantidad que se le retendrá para cubrir la suma que corresponde al robo efectuado.

Además, se toma una medida general para prevenir futuros sucesos como el ocurrido en el sentido de que el señor Auditor de la Universidad, Lic. Fernando Murillo, visite a las diversas dependencias universitarias, en las que haya depósitos

de materiales o trasiego de fondos, a fin de recibir de parte de él un asesoramiento en los sistemas de control que deberán seguirse.

Asimismo, se expresará la conformidad del Consejo Universitario hacia el señor Murillo por las actividades efectuadas en relación con el caso.

Comunicar: Publicaciones, Junta, Personal, D.A.F.

ARTICULO 17. El señor Enrique Castro, Director de la Oficina de Personal, dirige la siguiente nota de consulta que se transcribe a continuación:

“...En el transcurso de los últimos días ha surgido la duda de cuál sería el procedimiento más apropiado para notificar a un servidor universitario que completa la edad obligatoria de retiro. Esta duda ha motivado la siguiente consulta:

a) ¿A quién le corresponde notificar al superior jerárquico de un servidor de la Universidad cuando este completa la edad obligatoria de retiro: -a la Junta de Patrimonios y Jubilaciones, o al Departamento de Personal?.

b) ¿Cuál sería el procedimiento para llevar a cabo esa notificación: -bastaría con que se enviara una comunicación al Decano o Director del Departamento en donde presta servicios?; -¿sería necesario que se le enviara copia de esa misma comunicación al interesado?; -con cuánta anticipación a la fecha de retiro obligatoria debería enviarse dicha comunicación? etc.

Me permito expresarle estas dudas con el ruego de que usted, si lo estima conveniente, se sirva recabar la opinión del Consejo Universitario sobre este particular para así poder contar con una norma general mediante la cual pueda establecer el procedimiento a seguir en casos de esta naturaleza.”

En relación con las preguntas formuladas se acuerda lo siguiente:

Al Departamento de Personal le corresponde informar a aquellas personas que han cumplido la edad obligatoria de su retiro de la Universidad. Copia de esta notificación le será enviada al Decano respectivo. Asimismo, este Departamento hará las gestiones necesarias para localizar la Fe de Bautismo.

En cuanto a la anticipación de este recordatorio se hará un año antes de iniciarse el curso lectivo del caso.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 18. La Escuela de Servicio Social solicita permiso para que algunos de sus miembros asistan a un Seminario de Servicio Social de Centroamérica que se celebrará en San Salvador del 24 de febrero al 2 de marzo del presente año,

organizado por el Consejo de Educación para el Servicio Social, cuya sede está en Nueva York.

Los funcionarios que asistirán a dicho evento son los siguientes; y deberán separarse de sus funciones en la Universidad durante los días en que ha de celebrarse el Seminario: Prof. D. Rositer Carballo Venegas, Lic. D. Luis Casafont Romero, Lic. D. Carlos Ma. Campos Jiménez, Lic. Da. Betty S. de Ramos, Pbro. Francisco Herrera Mora, Prof. Carmen Alfaro Rojas, Sr. Arnoldo Navarro Arias.

Asimismo, se informa que el Microbus propiedad de la Universidad realizará el servicio de transporte.

Se concede la solicitud mencionada.

Comunicar: Escuela Servicio Social, D.A.F., Personal.

ARTICULO 19. La Facultad de Ingeniería remite la carta que se transcribe:

“Señor Rector: Con referencia al nombramiento de profesor de Mecánica Racional efectuado por el Consejo Universitario en sesión N.º 1266, esta Facultad, en sesión celebrada el día 12 del presente, tomó la siguiente resolución:

“Considerando:

- 1.- Que por error de la Facultad de Ingeniería se envió al Consejo Universitario solo una terna, en lugar de enviar dos, tal como lo exigían las circunstancias.
- 2.- Que la votación se realizó en el entendido de que se estaba integrando una terna de candidatos a profesores de las cátedras de III y IV años suponiendo que los tres candidatos habían optado por las dos cátedras.
- 3.- Que por falta de las dos ternas, se indujo al Consejo Universitario a nombrar para las cátedras del III y IV años a un candidato que solo había aplicado para la cátedra del III año.

Acuerda:

Solicitar al Consejo Universitario revocar el acuerdo tomado en la sesión N.º 1266 Art. 14, celebrada el 14 de enero del presente año.

Que considere para el nombramiento de profesores para las cátedras de III y IV años a los siguientes candidatos, nombrados en sesión extraordinaria convocada al efecto:

Para III Año.

Para IV Año.

Rodolfo Herrera J. 13 votos

Rodolfo Herrera 16 votos

Manrique Lara T. 3 votos

Comunicar al Consejo Universitario que el Ing. Manuel A. Calvo H., que también presentó solicitud no incluyó con la misma la documentación completa, por lo que no se consideró su nombre a la hora de integrar las listas anteriores de candidatos.”

El señor Rector hace una breve explicación en el sentido de que ya el Consejo Universitario había nombrado un profesor en Ingeniería Mecánica. Sin embargo, en esa oportunidad la Facultad no envió las dos ternas que se exigen en esos casos. Por lo tanto, si el Consejo cree oportuno que ese acuerdo sea revocado se procederá nuevamente a votar para escoger entre los dos candidatos presentados: Ingenieros Rodolfo Herrera, uno de los elementos más capacitados que tiene la Mecánica y señor Manrique Lara. Así se acuerda.

Se efectúa la votación y el resultado es a favor del señor Rodolfo Herrera con 8 votos a favor para la referida cátedra.

Comunicar: Ingeniería, Personal, D.A.F.

ARTICULO 20. Se conoce copia de una carta enviada por el señor Max Sittenfeld, Asesor del Laboratorio de Materiales de la Facultad de Ingeniería al señor Decano de esa Escuela, la cual dice así:

“...Estimado señor Decano: Como es de su conocimiento el Ministerio de Obras Públicas me ha distinguido con el ofrecimiento del puesto para Director del Departamento de Vialidad, el que he aceptado a partir del 16 del presente mes.

En virtud de la decisión que he tomado, me veo en la obligación de solicitar a Ud., respetuosamente, un permiso sin goce de salario por el periodo de un año, en la plaza que ocupo como Asesor Técnico del Laboratorio de Ensayo de Materiales, a partir de la misma fecha.

En la eventualidad de que el permiso me sea concedido, me tomo la libertad de sugerir a Ud., al Ing. Manrique Lara T., para que interinamente asuma las funciones del cargo, en la absoluta seguridad de que el Ing. Lara lo podrá desempeñar a cabalidad.

El Ing. Lara no necesita cartas de credencial en el campo de Ensayo de Materiales, sin embargo y en beneficio de esta recomendación, conviene citar el hecho de que él desempeñará el puesto que actualmente ocupo dentro del M. O. P., lo que facilitará la labor de entendimiento con el organismo estatal que requiere más servicios y contribuye en mayor grado para el desarrollo normal de las funciones propias del Laboratorio.

En la espera de una favorable acogida, soy del Sr. Decano su atento y seguro servidor”.

Se acuerda otorgar el permiso solicitado por el Ing. Sittenfeld.

En vista de que el señor Ing. Manrique Lara es una persona que tiene amplios conocimientos en esta rama, se procede a nombrarlo como sustituto del señor Sittenfeld o sea, Asesor del Laboratorio de Materiales, a partir del 16 de febrero y por un año.

Comunicar: Ing. Personal, D.A.F.

ARTICULO 21. Se da lectura a una gestión de la Facultad de Ingeniería que dice así: “Señor Rector: Esta Facultad ha recibido numerosas solicitudes de estudiantes de III Años pidiendo la celebración de una segunda prueba extraordinaria en Cálculo (2) I-303 y Topografía (2) I-301 invocando que el programa para el próximo tercer año ha sido cambiado, pues en efecto se suprimen los cursos de Topografía (2) –que se refunde en el de Topografía de II Año- y Estática Gráfica y se agregan: Electricidad y Laboratorio de Materiales.

En sesión celebrada el día de ayer, esta Facultad acordó recomendar favorablemente ante el Consejo Universitario la solicitud para que se autorice la celebración de dichos exámenes extraordinarios tomando en cuenta, además del cambio del plan de estudios, que:

1. Quienes solicitan dicha prueba en Cálculo solo tienen pendiente esa materia y dada la reglamentación vigente no pueden matricularse en IV año.
2. A los aplazados en Topografía (2) se les presenta el problema de que al verse obligados a matricularse en Topografía de II Año tendrían una interferencia grande de horario a tal punto que no pueden asistir a: Resistencia de Materiales (1) Electricidad, Mecánica Racional (1) y Materiales de Construcción”.

Se acepta la solicitud de celebrar una segunda prueba extraordinaria en Topografía 2, 1-301, por cuanto hubo un cambio en la denominación y en el contenido de los cursos y, además, esta materia como la recibieron los estudiantes no se va a volver impartir.

En cuanto a la prueba de Cálculo también se acepta pues se interpreta por extensión.

En este mismo artículo se conoce de una gestión de la Facultad de Ingeniería - contenida en la parte final de la nota cuyo inicio se transcribió anteriormente- relativa a una solicitud del Prof. Renán Méndez para que se le autorice a efectuarle al

alumno Carlos Manuel Sagot otra prueba extraordinaria en Resistencia de Materiales, por cuanto dicho estudiante estuvo lesionado seriamente en el accidente ocurrido en la construcción del Puente sobre el Río Virilla.

Se acuerda que en este caso sea la Facultad quien decida actuando según el sistema llamado "familiar".

Comunicar: Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 22. Se conoce de la siguiente carta enviada por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, respuesta al informe que se le solicitó en el caso del señor Sergio Rojas Solano.

"Señor Secretario: Con referencia a su oficio DAC-63-63 de 24 de enero sobre la solicitud del estudiante Sergio Rojas Solano para que se le autorice matricularse en asignaturas del II Año de esta Escuela sin tener aprobada la Física General del I Año de Ciencias y Letras, me permito informar a Ud. que de acuerdo con el requisito establecido por esta Facultad y refrendado por el Consejo Universitario, para ingresar al II Año es necesario haber aprobado totalmente el primer año del Área de Física y Matemáticas (Estudios Generales y Específicas).

En consecuencia de acuerdo con la reglamentación vigente no puede resolverse favorablemente la solicitud del señor Rojas, pero si el Consejo Universitario lo dispusiera, someteré el caso a la Facultad en su primera reunión ordinaria del mes de marzo próximo.²

El Consejo, con base en el anterior documento, se manifiesta en forma negativa a la solicitud del señor Rojas.

Comunicar: Interesado, Facultad.

ARTICULO 23. El Lic. Oscar Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia, envía la carta que se transcribe:

"Muy estimado señor Rector:

Para que usted se sirva elevar al conocimiento del Consejo Universitario, me permito informarle que la Facultad de Farmacia en su sesión N.º 143 del 31 de enero de 1963, acordó solicitar al Consejo Universitario integrar las Ternas correspondientes a las asignaturas Farmacología 1 y Farmacia Industrial del siguiente modo:

Farmacología 1:

Josefina Ingianna Acuña (única concursante)

2 Tanto en el Expediente de Sesión como en el Tomo Original de actas no se indica el cierre de comillas, según el oficio del 05/02/1963 las comillas deben terminar en ese párrafo.

Farmacia Industrial:
Francisco Golberg Cosiol (único concursante).”

Se solicitará al señor Ramírez el envío de los atestados de quienes se presentaron al concurso, a fin de que el Consejo pueda estudiarlos detenidamente durante el periodo de ocho días que es usual en estos casos dejar pendiente.

Comunicar: Farmacia.³

ARTICULO 24. El Lic. Oscar Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia envía la siguiente nota:

“Estimado señor Rector: Para los fines consiguientes me permito informarle que la Facultad de Farmacia en su sesión N° 143 del 31 de enero próximo pasado, acordó recomendar al Consejo Universitario los siguientes nombramientos para el curso lectivo de 1963:

1.- Al señor Fulvio Donato, como encargado de cátedra en la asignatura Farmacia Industrial, durante el periodo que el titular no pueda atenderla.

2.- Al Lic. Hernán Arguedas Soto, como encargado de cátedra en las asignaturas Preparados Orgánicos Farmacéuticos, Preparados Inorgánicos Farmacéuticos y Química Farmacéutica Inorgánica.

Además me permito informarle que el Lic. Jaime Cerdas Cruz, atenderá ese curso en su calidad de profesor suplente durante el periodo académico de 1963, dada la renuncia del titular y mientras tanto no se nombre el nuevo catedrático propietario”.

Se acuerda acoger los nombramientos propuestos.

El Lic. Guillermo Chavarri hace una consulta en el sentido de que si se puede aceptar que en dos Facultades se impartan cátedras con el mismo nombre como es el caso de Química y Farmacia con su Cátedra de Preparados Inorgánicos.

El señor Rector le aclara la duda manifestando que aún cuando las cátedras tienen el mismo nombre el contenido de cada una de ellas es diferente.

ARTICULO 25. El señor Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras remite adjunta una comunicación del Departamento de Química en la que se solicita sacar a

³ El artículo 23, se aclara en el sentido de que la cátedra de Farmacología que se indica corresponde a Farmacología 3 y no a Farmacología 1 como se consignó, según se indica en el Tomo Original de Actas.

concurso varias cátedras de ese Departamento y en la que comunica la renuncia del Lic. Gil Chaverri de las cátedras de Química Analítica (Cualitativa y Cuantitativa). Se acuerda aceptar la renuncia presentada por el Lic. Gil Chaverri. Con respecto a la apertura del concurso de antecedentes la Secretaría General queda encargada de tramitar lo correspondiente.

Comunicar: Ciencias y Letras, Química, Secretaría General.

ARTICULO 26. La Facultad de Ciencias y Letras presenta a consideración el siguiente documento que se transcribe:

“Estimado señor Secretario General: Me permito comunicar que en sesión última del Consejo Directivo, se conoció de la consulta hecha acerca del proyecto de Plan de Estudios para la Educación Media. Estimó el Consejo Directivo, que en términos generales el proyecto es bueno, pero sin embargo, se considera conveniente se incluyan las siguientes materias: Griego, Latín, Psicología y Lógica. Además, en cuanto a los cursos de Ciencias, no se estima como conveniente el que sean integrados y con tan pocas horas de lección.

Agradeciendo se sirva hacer del conocimiento del Consejo Universitario la anterior respuesta, muy cordialmente lo saluda”.

Se acuerda enviar la sugerencia anterior a consideración del Consejo Superior de Educación.

Comunicar: Consejo Superior de Educación, Facultad.

ARTICULO 27. El señor Rector presenta a consideración de los presentes un asunto con el ruego de que le brinden su apoyo. Explica que él fue invitado a los Estados Unidos para representar a la Universidad, durante nueve semanas, en la Universidad de Kansas, con motivo de la celebración en ese Centro de Estudios de diversas mesas redondas y seminarios sobre asuntos de estudios generales. Esta invitación le fue hecha por el Departamento de Estado.

Sin embargo, en vista de que él no pudo realizar el viaje y dada la importancia del mismo, solicitó al Dr. John de Abate la representara. Como el “perdiem” asignado a los participantes en las actividades citadas era muy bajo -doce dólares- él prometió al Dr. De Abate que trataría de buscarle una ayuda por parte de la Universidad de al menos cinco dólares diarios. Por lo tanto, necesita el visto bueno del Consejo Universitario para brindarle esa pequeña ayuda al Dr. De Abate, quien en todo momento le ha prestado a la Universidad de Costa Rica su decidido apoyo e interés.

Los presentes se manifiestan perfectamente de acuerdo con la solicitud mencionada.

Comunicar: D.A.F., Interesado.

ARTICULO 28. Se toma nota de la siguiente carta y se acepta su contenido:

“...Me permito comunicar que en la sesión última del Consejo Directivo de esta Facultad, se acordó dirigirse por su digno medio al Consejo Universitario, solicitando autorización para crear un nuevo curso de Gramática Castellana, semestral, especialmente diseñado para los profesores en servicio que deseen completar sus créditos a fin de obtener el título correspondiente. Las ventajas de la creación de este curso son, entre otras, que estará especialmente diseñado para las necesidades de los profesores en servicio. El profesor de tiempo completo, don Víctor Manuel Arroyo, se hará cargo de impartirlo dentro de sus obligaciones normales, de modo que la creación no implica aumento de presupuesto.”

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, Registro.

ARTICULO 29. La Facultad de Medicina, a través de su señor Decano, presenta una solicitud para que se nombre al Dr. Rodrigo Jiménez Monge Docente Ad-Honorem de la Cátedra de Medicina Preventiva.

Se acepta la anterior gestión.

Comunicar: Medicina, Personal, D.A.F.

ARTICULO 30. Se toma nota y se acepta en todos sus puntos la siguiente gestión formulada por la Facultad de Medicina.

“...Muy estimado señor Secretario General: Como es de su conocimiento el doctor Eduardo Vargas Alvarado, becado de esta Escuela ha venido realizando un periodo de adiestramiento en Patología Forense en los Estados Unidos, periodo que vence en el mes de agosto de este año.

Por recomendación del Profesor Rudolph J. Muelling, quien ha sido el Asesor en el adiestramiento de nuestros becados en Medicina Legal, ha sugerido al Director de la Cátedra respectiva, Dr. Alfonso Acosta Guzmán la conveniencia de prolongar la permanencia del doctor Eduardo Vargas Alvarado por 3 meses más en el Departamento de Patología, Sección de Medicina Forense de la Universidad de Kentucky.

La Facultad de Medicina en la sesión N° 89 celebrada el 23 de enero pasado acordó solicitar atentamente al Consejo Universitario, la prolongación de la beca a partir del mes de agosto por tres meses, en vista de las razones apuntadas.”

Comunicar: Medicina, D.A.F. Personal.

ARTICULO 31. La señorita Decana de la Facultad de Educación presenta la carta que a continuación se transcribe:

“...Estimado señor Rector: Cuando examinaba el Presupuesto aprobado para la Escuela de Educación a efecto de preparar los concursos de antecedentes que hay que abrir para el nuevo año académico, me encontré con una diferencia imprevista de horas docentes. Llamé al Lic. don Fernando Murillo (don Abel Méndez estaba enfermo) a fin de tener su asesoría en la interpretación matemática de dicho Presupuesto y él tuvo la fineza de estudiar el documento en forma detallada con el señor Secretario de la Escuela y la Suscrita. Al hacer el cálculo encontramos un faltante de horas docentes de ϕ 4.480.00. Creemos, sin embargo, que esta diferencia se puede cubrir adjudicando horas a profesores de tiempo completo.

El estudio demostró, además, que si la Facultad de Ciencias Económicas pudiera ofrecernos el curso “Principios de Administración Pública” (un semestre de cuatro horas), con un agregado de cuatro horas más sería posible ofrecer un tercer año de Administración Escolar, ya que algunos aspectos de este curso estarían incluidos dentro del horario de un profesor de tiempo completo. Para cubrir el déficit que ocurriría, respetuosamente me permito proponer lo siguiente, de acuerdo con don Fernando Murillo:

Que la Profesora de Práctica Escolar que se nombrará por el año 1963 por ausencia de la Prof. Sra. Virginia Herrera Rodríguez, cuyo permiso está en trámite, se le adjudiquen veinte horas para atender un primer año con el sueldo mensual de ϕ 1.400.00 (mil cuatrocientos colones). La diferencia que quedaría entre este salario y el de la Sra. Herrera Rodríguez alcanzaría para completar la suma requerida, de acuerdo con los números examinados por don Fernando Murillo.

La aprobación de la propuesta anterior es muy importante porque según referencias oficiales, hay gran demanda para este curso de tercer año por parte de servidores del Ministerio de Educación.

Le agradeceré mucho dar el trámite que corresponde a esta solicitud según lo juzgue Ud. Pertinente”.

Se aprueba en principio la solicitud en cuestión, pero sujeta a las observaciones que pudiera hacer la Comisión de Presupuesto a cuya consideración se pasará.

Comunicar: Educación, Económicas y Sociales, Com. de Presupuesto.

ARTICULO 32. La Facultad de Educación, en nota que se transcribe, presenta a consideración del Consejo el permiso que solicita la Prof. Virginia Herrera Rodríguez: "...Estimado señor Rector: Para los trámites pertinentes y por su digno medio elevo el siguiente asunto a conocimiento del Consejo Universitario:

La Facultad de Educación, en sesión del 31 de enero, conoció una solicitud de permiso para el año 1963 presentada por la señora profesora Virginia Herrera Rodríguez, titular en la cátedra de Práctica Escolar. La razón que ofrece la estimable profesora es el hecho de haber trasladado su residencia a Toronto, Canadá, a raíz de su reciente matrimonio. Explica ella que tiene la esperanza de poder regresar a Costa Rica y así motiva su solicitud.

La Facultad consideró que este asunto es de jurisdicción exclusiva del Consejo Universitario según lo prevé el Estatuto. Acordó, sin embargo, que si no fuese concedido el permiso se ofreciera la cátedra de Práctica Escolar citada a un Profesor Suplente en el año 1963 y se postergase la apertura de concurso para el Profesor Titular hasta el mes de enero de 1964. Esto daría la oportunidad a la señora Herrera de presentarse a concurso, si para entonces, ella ha resuelto su regreso oportuno a Costa Rica."

El Dr. Gutiérrez es de opinión que aceptar una práctica como la solicitada es dar al traste con la organización universitaria, ya que le quita oportunidades a elementos jóvenes deseosos de brindar sus conocimientos.

El Prof. Montero se manifiesta de acuerdo con lo anterior, ya que el matrimonio no es razón suficiente para solicitar un permiso.

Por las atendibles opiniones de los presente se rechaza la solicitud expuesta. Por lo tanto, se procederá a abrir el concurso correspondiente.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 33. Se conoce de la siguiente carta:

"...Distinguido señor Rector: La Facultad de Educación en Sesión del último 30 de enero acordó solicitar al Consejo Universitario la autorización siguiente:

Nombrar en sustitución de la Prof. Virginia Herrera durante el año 1963, a una profesora escogida entre las maestras más distinguidas cuyos nombres se discutirán para efecto de la terna correspondiente, que acepte la responsabilidad por 18 horas semanales. También aprobó la Facultad un ofrecimiento de la suscrita Decana para incluir el Curso (aprobado por el Consejo Universitario) Introducción a la Educación para I Año, como una de las atribuciones de la Decana, sin goce de sueldo adicional. La Cátedra se ofrecería bajo la Dirección de ella y con la contribución de otros profesores de la Facultad.

Los arreglos anteriores dejarán en el presupuesto de la Escuela de Educación una suma que, con lo ya previsto, permitiría abrir en forma completa el III Año de Administración Escolar. Se entiende que el ajuste que se propone en Práctica Escolar, obligado por la situación económica de la Universidad, debería ser reconsiderado para la reposición consiguiente, en cuanto mejoren las finanzas de la Institución.

Apreciaría el trámite de este asunto ante el Consejo Universitario. Su Atenta Servidora, Dra. Emma Gamboa, Decana Facultad de Educación”.

En cuanto a nombrar una sustituta de la Prof. Herrera se sugiere a la Facultad dar ese paso mientras se abre el concurso correspondiente, el cual deberá estar tramitado a fines de marzo.

En lo relativo al ofrecimiento de la señorita Decana para incluir, como una cooperación suya, el Curso Introducción a la Educación para Primer Año aprobado por el Consejo, se acuerda aceptarlo y agradecerle su colaboración para con la Escuela.

Comunicar: Escuela. Personal. D.A.F.

ARTICULO 34. La Facultad de Educación presenta un plan relativo a los programas de Niños Especiales, el que se encuentra en la nota que se transcribe:

“... Distinguido señor Rector: La Facultad de Educación en sesión de 31 de enero, envista de que por razones de presupuesto es completamente imposible satisfacer la solicitud que se había hecho de dividir en dos ramas el programa de Niños Especiales para diferenciar los campos de niños sordomudos y con otros defectos de lenguaje del campo de retrasados mentales, propone al Consejo Universitario que le permita usar el presupuesto aprobado para ese programa en una combinación de cursos que asegure lo siguiente:

1. Garantizar una sólida base de conocimientos comunes a ambos campos Educación de Niños con Defectos de Lenguaje y Retrasados Mentales.
2. Establecer dos opciones de manera que los profesores estudiantes puedan escoger cursos especialmente dirigidos a capacitarlos para la particular especialización en que están interesados.

El plan combinado es el siguiente:

IV AÑO

CURSOS COMUNES

| <u>PRIMER SEMESTRE</u> | <u>N.º HORAS</u> | <u>CRÉDITOS</u> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|
| E-408 Trastornos de Lenguaje (Descripción y diagnóstico) | 4 | 4 |
| -----Psicometría (test y sus aplicaciones en la Escuela Primaria) | 3 | 3 |
| Nota: no se trata de aprobar materias nuevas sino de combinar con la posibilidad de presupuesto. | | |
| E-412 Fonética descriptiva y experimental (por el año 1963 se sustituye por el de Educación Motora e Higiene) | 2 | 2 |

CURSOS OPTATIVOS

| | | |
|----------------------------|---|---|
| Música (incluyendo ritmos) | 2 | 2 |
| Artes Industriales | 2 | 2 |

OPCIÓN PARA EL CURSO

ENSEÑANZA DE NIÑOS CON DEFECTOS AUDITIVOS Y LENGUAJE

| | | |
|------------------------------------------------------------------------|---|---|
| E-410 Anatomía, Fisiología y Patología del Aparato Audifonoarticulador | 2 | 2 |
| ----- Electroacústica y audiometría | 3 | 3 |

OPCIÓN PARA EL CURSO

GUIA DE NIÑOS RETRASADOS.

| | | |
|-----------------------------------------------------------------|--------------|-----------------|
| ----- Estudio de niños retrasados y guía en la escuela primaria | 3 | 3 |
| ----- Anatomía, Fisiología y Patología del Sistema Nervioso | 2 | 2 |
| <u>SEGUNDO SEMESTRE</u> | <u>HORAS</u> | <u>CRÉDITOS</u> |
| <u>CURSOS COMUNES</u> | | |
| ----- Experiencia profesional (internado medio tiempo) | | 10 |
| ----- Seminario | | 4 |

El plan no trae ninguna materia nueva después de las aprobaciones por unanimidad que había dado la Comisión de Plan de Estudios a los proyectos que presentó la Facultad de Educación en 1962.

Agradeceré mucho a usted el trámite de este asunto ante el Consejo Universitario.” Se considera lo anterior como un plan Ad-Hoc y se aprueba en la forma original como fue presentado.

ARTICULO 35. Se conoce de la siguiente gestión relativa al nombramiento del Prof. Rafael Cortés como Profesor de Tiempo Completo:

“Estimado señor Rector: La Facultad de Educación en Sesión última de 30 de enero y en vista de que el Prof. don Rafael Cortés quedó libre de la posibilidad de ser nombrado por el I.M.E., acordó ratificar la proposición de nombramientos anterior del mismo distinguido compañero, como Profesor de Tiempo Completo. Esta designación, como Ud. recuerda se hace en sustitución del Prof. don Manuel Arce Murillo quien disfruta de un permiso por solicitud de la A.I.D.

El trabajo del Prof. Cortés se organizará dentro de las siguientes responsabilidades:

1. Dirección de la Sección de Educación Primara con las obligaciones principales que se indican:

a) Organizar una oficina para la sección similar a la que existe para la Segunda Enseñanza. Para este efecto pasará bajo su jurisdicción uno de los Oficiales I de Secretaría.

b) Hacerse cargo de la atención y trámite de todos los asuntos de rutina administrativa correspondiente a Profesores y estudiantes de la Sección de

Educación Primaria (libros de clase, permisos, ausencias y toda otra función similar de dirección y control que no sean de responsabilidad de la Decana⁴.

c) Organizar, dirigir y coordinar el trabajo relativo a continuo mejoramiento de programas de la Sección.

2. Atender, con similitud de responsabilidades a las anteriores la Sección de Especialidades.

3. Realizar las investigaciones que le permita sus otros trabajos, sobre problemas de Educación relacionados con la formación de maestros y las necesidades nacionales. Le agradeceré incluir este asunto entre los primeros que vea el Consejo Universitario a fin de prever los planes detallados de trabajo y los cambios que se requieran por la nueva responsabilidad del Prof. Cortés, los cuales deberán prepararse una semana antes de iniciar las lecciones.

De Ud. Con distinguida consideración, Dra. Emma Gamboa, Decana.”

Se acepta plenamente lo propuesto.

Comunicar: Educación, D.A.F., Personal.

ARTICULO 36. El Consejo Universitario conoce de la renuncia presentada por el Prof. Gamaliel Cabezas contenida en la carta que envía la Facultad de Educación:

“Estimado señor Rector: La Facultad conoció en sesión de viernes 31 de enero, la renuncia presentada por el profesor don Gamaliel Cabezas y que transcribo a continuación:

“Estimado Doctora Gamboa: Muy atentamente me permito presentar, por el digno medio de usted, ante la Facultad, mi renuncia irrevocable como profesor titular en el Curso de Especialidades, a partir del primero del mes en curso.

La determinación la he tomado en vista de las disposiciones que contiene la Ley General de Presupuesto para 1963, en relación con los profesores pensionados que hemos prestado nuestros servicios en la Universidad de Costa Rica.

Le ruego muy respetuosamente expresar ante los estimados compañeros de la Facultad, mi reconocimiento sincero por las distinciones inmerecidas de que fui objeto durante mis años servidos en la Escuela dignamente dirigida por usted.

Con protestas de mi más distinguida consideración, soy de usted muy atento y respetuoso servidor, f) Gamaliel Cabezas Alpízar”.

4 Tanto en el Expediente de Sesión como en el Tomo Original de actas, no se indica el cierre de paréntesis.

La Facultad en vista de que la renuncia del profesor Cabezas tiene carácter irrevocable acordó proponer al Consejo Universitario la aceptación de ella manifestando que lamenta profundamente el retiro obligado del compañero porque considera sus servicios altamente valiosos para la Facultad de Educación.

Recomienda la Facultad que con la aceptación de la renuncia, si ella es aprobada por el Consejo Universitario, se ofrezca la expresión de profundo reconocimiento del profesor Cabezas por la cooperación tan importante que ha dado a la Universidad de Costa Rica.

Agradecerá dar el trámite correspondiente a este asunto su atenta y segura servidora.”

Se acuerda aceptar la renuncia del Prof. Cabezas y agradecerle, por medio de una carta que enviará el señor Rector, los valiosos servicios prestados a la Universidad.

ARTICULO 37. Se da lectura a la siguiente carta que envía la Dra. Gamboa:

“Estimado señor Rector: Consulté con el Dr. don Rodrigo Gutiérrez S., Vicedecano de la Facultad de Medicina, hace unos días, estando en ejercicio del Decanato, en ausencia del Dr. Mario Miranda, sobre la posibilidad de que aquella Facultad pueda ofrecer dos cursos sobre Anatomía y Fisiología aplicado al estudio de niños especiales, para lo que es muy conveniente tener servicio de médicos especialistas. Se trata de las asignaturas: Anatomía Fisiología y Patología del Aparato Audiofonoarticulador y Anatomía, Fisiología y Patología del Sistema Nervioso.’

El Dr. Gutiérrez me dio una respuesta favorable e indicó el nombre del Dr. Eduardo Grillo en primer lugar para el primer curso sugiriéndome el mismo tiempo conversar con él para saber si estaría dispuesto a ofrecer dicho servicio. Tuve la oportunidad de conversar con el Dr. Grillo y puedo informarle que la respuesta fue plenamente satisfactoria.

Respecto a la cátedra segunda, El Dr. Gutiérrez considera que puede ser puesta bajo la responsabilidad del Departamento de Fisiología de la Facultad de Medicina para lo cual él ofrece toda la cooperación. Es nuestro deseo que sea el propio Dr. Gutiérrez quien asuma la dirección de la cátedra por la prueba que tuvimos el año pasado en un curso similar para el grupo que toma la especialidad del Kindergarten y que fue excelente.

La Facultad en su sesión del 31 de enero acordó solicitar al Consejo Universitario propiciar el arreglo necesario para que la Facultad de Medicina nos ofrezca la

cooperación indicada. Apreciaré señor Rector su gentil ayuda para que se proceda a los trámites necesarios.”

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se permite hacer una aclaración en el sentido de que el ofrecimiento de impartir los cursos sobre Anatomía y Fisiología aplicada al estudio de niños especiales, por parte del Dr. Eduardo Grillo y de él mismo, se hizo sobre bases personales sin que la Facultad de Medicina tuviera nada que ver al respecto.

El señor Rector indica que con esas bases no se podría otorgar ningún crédito a quienes participen en los cursos en referencia. Serían actividades de carácter cultural.

En vista de la anterior aclaración del Dr. Gutiérrez el Consejo devuelve la comunicación a la Facultad para que sea analizada por esta y si a bien lo tiene, consulte con la Facultad de Medicina respecto a la posibilidad de ofrecer estas cátedras dentro de un plan regulado de acuerdo con la departamentalización.

Comunicar: Facultad de Educación.

ARTICULO 38. El Departamento de Registro rinde su informe en relación con el otorgamiento de diversos Certificados de Aptitud Superior Docente para la Segunda Enseñanza:

“... Estimado señor Rector: Los siguientes estudiantes han presentado solicitud para que se les otorgue el Certificado Superior de Aptitud, en vista de haber completado el plan respectivo:

| | |
|------------------------------|--------------------|
| Eduardo Campos Murillo | Biología |
| Virginia Azofeifa Chinchilla | “ |
| Dora Emilia Mora Monge | “ |
| Clarence Binns Nowatt | “ |
| Sor Vitalian Vargas Quirós | Físico-Matemáticas |

El Departamento de Registro, con base en los informes favorables rendidos por las Escuelas de Ciencias y Letras y Educación, se permite elevar a conocimiento del Consejo Universitario, las solicitudes planteadas por los citados estudiantes con la recomendación correspondiente, en vista de que han cumplido con los requisitos académicos necesarios.”

Se da el visto bueno del Consejo Universitario, con base en el anterior informe y los datos por las Facultades de Educación y Ciencias y Letras, y se acuerda otorgar el Certificado de Aptitud Superior Docente para la Segunda Enseñanza a los estudiantes indicados.

Comunicar: Interesados, Registro.

ARTICULO 39. Se aprueba el otorgamiento del Certificado Aptitud Superior a la señora Hilda Araya González, de acuerdo con los informes favorables que envía el Departamento de Registro, los cuales constan entre los documentos de esta acta.

Comunicar: Registro, Interesada.

ARTICULO 40. Se conoce y se acepta la siguiente solicitud de la Facultad de Educación:

“... Estimado señor Rector: La Facultad de Educación recibió varias solicitudes de alumnos aplazados en Metodología de III Año que siguen la especialización para el Profesorado en Inglés y en Castellano a efecto de que se les permita presentar los exámenes en los primeros días de marzo y justifican su solicitud con razones dignas de consideración.

La Facultad pide autorización al Consejo Universitario para aprobar la solicitud en referencia, por las siguientes razones:

1. Es costumbre hacer los exámenes en Metodología y Práctica Docente de Educación Primaria en los primeros días de marzo porque ellos implican una práctica escolar.
2. La cátedra de Metodología de III Año no será ofrecida en 1963 por reorganización del plan de estudios.”

A las 11 horas y 45 minutos se levanta la sesión.

El Rector

El Secretario General

ANEXO 1

DR- 960-62.
Noviembre 20, 1962.

Señor
Prof. don Carlos Monge A.
Rector de la Universidad.
Presente.

Estimado señor Rector:

La Comisión nombrada por el Consejo Universitario para el estudio de las situaciones especiales de arreglo al pago de derechos de matrícula que presenten los alumnos, después de haber efectuado varias reuniones, y luego de un cambio de impresiones, ha creído necesario presentar a su consideración y del Consejo Universitario los siguientes puntos como forma de regular trámites para esta clase de asuntos.

1) Para ser considerada una solicitud debe presentarse 15 días antes de iniciarse el periodo ordinario de pago de derechos de matrícula, donde y por razones especiales el alumno no pueda atender sus obligaciones económicas con la Universidad; caso contrario la gestión quedará sin efecto.

2) Toda solicitud que se presente a la Comisión debe venir en papel universitario, con clara exposición de motivos e informe sobre el número de miembros de la familia dependientes del alumno cuando a cargo de este estuvieren las obligaciones, o de los padres cuando se dependa de éstos.

Además, debe estar redactada la solicitud en forma de declaración jurada, la cual debe venir firmada además, por los padres cuando dependa de éstos.

3) Las solicitudes para ser consideradas deben presentarse acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificado de la Oficina Técnica Mecanizada acerca del monto devengado por el estudiante y sus padres por concepto de becas, sueldos y pensiones que reciban del Estado y sus Instituciones.

b) Si los ingresos provienen de otras empresas dicho requisito será expedido por el Jefe correspondiente.

c) Si los padres o alumnos obtienen ingresos por actividades realizadas independientemente, agregarán una estimación de tales ingresos, debidamente firmada.

d) Cuando se expongan razones de salud, el certificado médico que se acompañe debe tener el visto bueno de la Sección de Salud de la Universidad de Costa Ric

4) En un mismo año académico no puede un estudiante presentar más de una gestión para el arreglo a su situación de pago de derechos de matrícula, salvo casos especiales a juicio de la Comisión.

De usted con la consideración más distinguida nos es grato suscribirnos,

Dra. Gloria M. de Tebas

Luis Torres M.

Rodrigo Blanco.

El Rector

El Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 48, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.